

D. Eduardo José Gutiérrez Solar y Bragado.
D. Luis Toni Parra.
D. Juan Antonio Labat de la Plaza.
D.^a Amelía Pérez Estévez.
D. Aurelio Fernández Lerroux.
D. Miguel de la Peña-Matos las Heras.
D. Mariano Tomás Aparicio Bosch.
D. Luis Fernández de Travanco Muñoz.
D. Enrique Maureta Checa.
D. Carmelo de la Fuente Cobos.

No se ha excluido a ninguno.

Contra esta resolución podrá interponerse la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura.

En el anuncio de esta Jefatura de fecha 10 de diciembre de 1968, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 31 de enero último, y «Boletín Oficial del Estado» del día 7 del mes actual, por el que se hacía pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, se dejó de figurar entre los admitidos a don Antonio Avila Avila.

En su consecuencia, al no haberse producido ninguna otra reclamación dentro del plazo de quince días que señala el artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se eleva a definitiva la mencionada lista, con la salvedad, ya citada, de la inclusión entre los admitidos de don Antonio Avila Avila.

Se fija como nueva fecha para el comienzo de los exámenes el día 15 del próximo mes de abril, a las diez horas, en los locales de esta Jefatura, y se confirma la composición del Tribunal que ha de juzgar de dichos exámenes, y cuyos componentes son los que figuraban en la Resolución de 10 de diciembre de 1968, publicada en los diarios oficiales de las fechas antes citadas.

Cádiz, 25 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.107-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de «Solfeo», vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.

Este Ministerio, a la vista de las propuestas en terna formuladas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación para la designación de los Vocales especializados (titular y suplente), ha resuelto nombrar para juzgar el expresado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Propietarios:

Presidente: Excelentísimo señor don José Muñoz Mollada.
Vocal especializado: Don Carlos Esbrí Pascual.
Vocales automáticos: Doña Milagros Porta Siso; don Enrique Masó Ribot, y don Roberto Pla Sales.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Gómez García.
Vocal especializado: Don Pedro Gutiérrez Lapuente.
Vocales automáticos: Don José Andréu Navarro; don Angel Arias Macein, y don Manuel Rodríguez Moreno-Buendía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho administrativo», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-